



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Psicología

Expte. 75/05/08577

Córdoba, 2 de agosto de 2005

VISTO:

Que la Directora del Área Enseñanza solicita autorización para registrar en el Sistema Informático Único Guaraní, a los alumnos que ingresaron con anterioridad al año 1986;

Y CONSIDERANDO:

-que estos alumnos figuran en el sistema de alumnos anterior, lo que implica que el Área Enseñanza maneje dos sistemas diferentes;

-la necesidad de unificar la información en una base de datos confiable, y donde todos los usuarios puedan hacer uso de los beneficios que brinda el Sistema Guaraní;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA


R E S U E L V E:

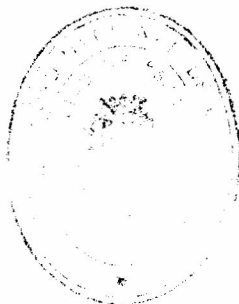
Art. 1º: Autorizar al Área Enseñanza a incorporar en el Sistema Informático Guaraní a los alumnos del Profesorado y/o Licenciatura en Psicología que ingresaron con anterioridad al año 1986.

Art. 2º: Disponer que para hacer efectivo lo indicado en el artículo anterior, y poder registrar las actuaciones académicas en la base de datos del Sistema Guaraní, se confeccionen por cada alumno las resoluciones de equivalencias correspondientes.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución Nº 833/05


CRISTINA PETIT
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
Decana
FACULTAD DE PSICOLOGIA